



EXPEDIENTE 11/24

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RÍA DE PONTEVEDRA,

RESUELVE:

1º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento abierto, con la motivación de la necesidad relacionada por el responsable del contrato y demás circunstancias contempladas en las normas aplicables, establecidas en la documentación técnica elaborada por el responsable del contrato.

2º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento para la contratación del expediente 11/24 para la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”**.

3º.- Aprobar la inversión derivada del cumplimiento del contrato (**24.000,00 € IVA excluido**), para los ejercicios 2025, 2026, 2027, y 2028:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2025	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00€
2026	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00€
2027	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00€
2028	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00€
TOTAL	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación.

Para que conste, a efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente.

Marín, a la fecha de la firma electrónica.

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA.

